



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00463-2019
Bogotá, D.C.,

Señor(a)
RUBEN PORTELA SANDOVAL
rubenportelasandoval@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-008935

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	26 de Marzo de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0310 – CONSULTA
Código referencia:	R-3-960-2
Tema:	INTERESES – CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN – P.H.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

"...los estados financieros principales hacen alusión a los estados financieros de propósito general, con los cuales se pretende cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.."

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...)"

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

En un conjunto Residencial Propiedad Horizontal Familiar, siempre se llevaron a Cuentas de Orden los Intereses de Mora de las cuotas de Administración de los Residentes, a pesar que cuando se hizo la transición de decreto 2649/93 a NIF Grupo 3 (Decreto 2706/2012 -DUR.2420/2015 Anexo 3) se debería haber reconocido estos intereses en un Activo CXC y su contrapartida contra Patrimonio (Utilidad por Conversión).

Para el año 2018, dicen que cambian la política y que reconocen estos Intereses en el Activo (CXC) y su contrapartida la reconocen en Patrimonio contra excedentes acumulados ? que creo que No es lo correcto.

Las demás partidas que existían en Cuentas de orden hasta el año 2017, que era incorrecto las desaparecen y NO dejan ninguna Revelación en las notas a los E.F. ?

*Que recomendación o Sugerencia se podría dar a los Señores Contador, Revisor Fiscal y Administrador ? dentro del Marco legal ?
(...)"*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Acerca de las preguntas referentes a los intereses de mora en cuotas de administración, este Consejo ha emitido las siguientes consultas sobre ese particular:

No.	CONCEPTO	FECHA
2014-130	INTERESES DE MORA	29/04/2014
2015-279	INTERESES DE MORA	07/05/2015
2015-317	INTERESES DE MORA EN COPROPIEDADES	22/06/2015
2016-856	INTERESES DE MORA EN PROPIEDAD HORIZONTAL	01/12/2016
2017-352	INTERESES DE MORA	26/04/2017
2018-040	INTERESES DE MORA - CUOTAS ORDINARIAS	30/01/2018
2018-479	PH - R- INTERESES DE MORA	13/06/2018
2018-582	PH - R - INTERESES DE MORA	04/07/2018

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



En cuanto al registro en cuentas de orden, se han emitido las siguientes consultas:

No.	CONCEPTO	FECHA
2014-014	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF GRUPO 1	26/02/2014
2019-022	VIGENCIA CUENTAS DE ORDEN SEGÚN DECRETO 2649/93	11/02/2019

Para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace: <http://www.ctcp.gov.co/conceptos/2019> (Última revisión del enlace: 28-03-2019).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 30 de Abril del 2019

1-2019-008935

Para: **rubenportelasandoval@hotmail.com**

2-2019-011929

RUBEN PORTELA

Asunto: NIF GRUPO 3 -INTERESES CUOTAS DE ADMON PROPIEDAD HORIZONTAL consulta 2019-0310

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJERO

Anexos: 2019-0310.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: LEONARDO VARON G

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009 v20

